



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas” e “ITC Enlace
220 kV Cállic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”

CIRCULAR Nro. 08

16 de noviembre de 2022

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 10.2 y en el numeral 2.1 del Anexo 4 (Método para determinar la mejor Oferta) de las Bases, se comunica a los Postores la publicación de los valores máximos para el Costo de Inversión y el Costo de Operación y Mantenimiento de los proyectos “Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas” e “ITC Enlace 220 kV Cállic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”.

Los referidos valores máximos (a la fecha de la presentación de la Oferta) se han fijado en las cantidades siguientes:

Cifras en US\$	Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas	Enlace 220 kV Cállic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas
Valor Máximo Costo de Inversión	50,837,764	81,533,645
Valor Máximo Costo OyM anual	1,662,855	2,323,218

2. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases, se hace de conocimiento que se modifica el Formulario 5 de las Bases a fin de actualizar el monto de la Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro, conforme al Formulario 5 adjunto a la presente Circular.

Atentamente,

CRISTINA MARAÑÓN CANO
Directora de Proyecto
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Formulario 5
Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro

Lima, de.....de 20....

Señores

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas” e “ITC Enlace 220 kV Cádiz – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”.

Carta Fianza Nro.
Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, (Postor, integrante del Consorcio o Empresa Vinculada) constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de un millón noventa y tres mil setecientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,093,732) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a (nombre del Postor) en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia no menor de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso que, indistintamente:

- Si queda consentido el acuerdo del Comité (expreso o ficto) que deniega el recurso de reconsideración; o
Si interpuesto recurso de apelación contra el acuerdo del Comité (expreso o ficto) que deniega el recurso de reconsideración, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN confirma la resolución denegatoria (expreso o ficto) del Comité; o
Si nuestro cliente se desiste de su recurso de reconsideración o de apelación.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso de la referencia, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido un acuerdo en ese sentido por parte del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa de interés legal en moneda extranjera, más un Spread de 3.0%.

La tasa de interés legal será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Firma y sello

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco: